



**VI PREMIO OISS**

**"CRISIS FINANCIERA  
Y**

**SISTEMAS DE PENSIONES"**

**OISS**

# VI PREMIO OISS

## **"CRISIS FINANCIERA Y SISTEMAS DE PENSIONES"**

La crisis financiera iniciada en el año 2008 y en la que aún nos encontramos inmersos ha afectado a la práctica totalidad de los países y trasladado sus consecuencias a todos los aspectos de la economía de los mismos, alcanzando una dimensión mundial nunca conocida, como efecto de la globalización. En ese contexto, Iberoamérica no ha sido una excepción y la crisis, en mayor o menor medida, ha incidido también sobre las economías de todos los países que conforman la Comunidad Iberoamericana.

Los sistemas de pensiones constituyen, en la mayor parte de los casos, una parte sustancial de tales economías y, consiguientemente, también en ellas ha tenido y tiene una incidencia importante la crisis financiera, tanto desde el punto de vista de tales sistemas considerados en su conjunto, como desde la consideración que sus efectos puedan haber tenido sobre sus beneficiarios a nivel individual.

En efecto, a nivel de los propios sistemas de protección, la caída de las cotizaciones como consecuencia del desempleo, el subempleo o la informalización generados por la crisis habrá tenido una amplia repercusión sobre los ingresos, a la vez que, desde la vertiente del gasto, la mayor demanda de protección derivada de tales circunstancias habrán tendido a incrementarlo por encima de su evolución habitual.

Y, a su vez, a nivel individual, la disminución de la rentabilidad o de los propios capitales acumulados en los sistemas de capitalización, los recortes en las actualizaciones de las prestaciones como medida de contención del gasto o el descenso en la densidad de las cotizaciones pueden ser, entre otros, efectos que en el momento actual o en el futuro afecten de forma directa o indirecta a las pensiones individualmente consideradas.

Así pues, el análisis de las consecuencias de la crisis en los sistemas de pensiones, sus efectos, y las medidas adoptadas o que puedan adoptarse para superarlas

o minimizarlas, constituyen hoy un tema de plena actualidad y de enorme importancia para la viabilidad, sostenibilidad y suficiencia de tales sistemas.

Por tal razón, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) en el marco de su función de promoción del estudio, investigación y perfeccionamiento de los sistemas de Seguridad Social contemplada en el artículo 2º d) de sus Estatutos y conforme al acuerdo adoptado por su Comité Permanente, reunido en Ciudad de Guatemala (Guatemala) el día 8 de octubre de 2009.

## CONVOCA

El VI Premio O.I.S.S. para trabajos de investigación o difusión relacionados con el tema *“Crisis financiera y sistemas de pensiones”*, de acuerdo con las siguientes bases.

### B A S E S

**Primera.-** Podrán concurrir a este premio los trabajos realizados, individualmente o en equipo, por nacionales de cualquiera de los países iberoamericanos, relacionados con el tema objeto de la convocatoria y que se refieran a:

- Análisis de la problemática planteada por la crisis económica en los sistemas de pensiones de la región.
- Exposición y análisis de experiencias concretas llevadas a cabo en este campo para superar o mitigar los efectos de la crisis financiera.
- Formulación de propuestas de implementación de medidas en la materia.
- Estudio comparado de la evolución o situación en diferentes países de iberoamérica y conclusiones desde la perspectiva de los efectos de la crisis financiera.

**Segunda.-** El premio será de CINCO MIL DÓLARES USA (5.000,-\$) y no podrá ser

dividido.

La O.I.S.S. podrá otorgar, además, uno o más accésits de MIL DÓLARES USA (1.000,-\$) en función de la calidad de los trabajos presentados y a propuesta del Jurado constituido al efecto.

**Tercera.-** El Jurado que concederá el premio estará integrado por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la Seguridad Social en Iberoamérica, designadas a tal efecto por la Secretaría General de la OISS.

**Cuarta.-** Los trabajos que concurren al premio deberán ser inéditos y tener una extensión no inferior a cien páginas, a tamaño DIN A-4, impreso a doble espacio.

Los trabajos se presentarán en los idiomas español o portugués, remitiendo el original en soporte papel y en formato electrónico o sólo en este último, a la sede de la Secretaría General de la OISS, sita en:

**C/ Velázquez, 105-1ª planta  
28006 Madrid (España).  
Tel.: 91.561.1747/91.561.1955 Fax: 91.564.5633  
E-mail: [sec.general@oiss.org](mailto:sec.general@oiss.org)**

O en cualquiera de los Centros de Acción Regional de la Organización que se relacionan a continuación:

**Centro de Acción Regional de la O.I.S.S. en Argentina.**  
Sarmiento, 1136 – Código Postal 1041 Buenos Aires (Argentina)  
Tel.: (5411) 4381.8473 / 4381.5344  
Fax: (5411) 4381.5312  
E-mail: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)

**Delegación Regional de la O.I.S.S. en Bolivia.**  
Avenida 6 de Agosto, nº 2455.  
Edificio Hilda. Piso 5º. Cajón Postal 4318. La Paz (Bolivia)  
Tel.: (5912) 244 38 83 Fax: (5912) 244 37 35  
E-mail: [delegación@oiss.org.bo](mailto:delegación@oiss.org.bo)

**Centro Regional de la O.I.S.S. para Colombia y el Área Andina.**  
Carrera 6, nº 34-51 - Bogotá (Colombia).  
Tel.: (571) 245 41 02 Fax: (571) 340 22 38  
E-mail: [oisscolombia@gmail.com](mailto:oisscolombia@gmail.com)

**Centro Subregional de la O.I.S.S. para Centroamérica y Caribe.**

Zapote, Urbanización Montealegre, "Parque Los Mangos",  
100 mts. Sur, casa esquinera blanca con verjas grises  
San José (Costa Rica)  
Tel: (506) 2283.93.18-20 Fax: (506) 2280 70 68  
E-mail: [info@oiss-cr.org](mailto:info@oiss-cr.org)

**Delegación Nacional de la O.I.S.S. en Chile**

Agustinas, 1022 – Oficina 728 – SANTIAGO (Chile)  
Tel.: (562) 696 63 39 Fax: (562) 671 37 68  
E-mail: [oisschile@oiss.cl](mailto:oisschile@oiss.cl)

**Quinta** Los trabajos presentados serán firmados con seudónimo, sin que pueda figurar en ellos el nombre del autor o autores del mismo ni cualquier otro dato al respecto.

Junto con el trabajo se presentará un sobre cerrado, identificado con el seudónimo utilizado, en cuyo interior se detallarán los siguientes datos del autor o autores del mismo:

- Nombre y Apellidos.
- Nacionalidad.
- Número de pasaporte.
- Domicilio: calle, número, piso, ciudad, código postal, país.
- Teléfono de contacto, fax y dirección de correo electrónico (e-mail).
- Firma.

En el caso de que los autores del trabajo presentado sean varios, deberán designar en ese mismo documento cuál de ellos actuará como representante del equipo a todos los efectos.

**Sexta.-** No se admitirán a concurso los trabajos remitidos mediante correo electrónico que no garanticen la confidencialidad respecto a la autoría de los mismos. A tal efecto podrán remitirse por este medio los trabajos identificados, exclusivamente, mediante el seudónimo utilizado, enviando aparte y en soporte papel el sobre cerrado indicando en el apartado anterior.

**Séptima.-** Los trabajos que opten al premio deberán haberse recibido en alguna de

las sedes consignadas con anterioridad, antes del 30 de junio de 2010.

La entrega del premio se realizará en el marco de la Comisión Directiva de la O.I.S.S. que tendrá lugar en el segundo semestre de 2010 en Ecuador. A tal efecto la O.I.S.S. correrá con los gastos de viaje y estancia del autor del trabajo premiado (o representante del equipo en su caso) para la recogida del mismo.

El fallo del jurado y la resolución de la O.I.S.S. otorgando el premio se emitirán antes de la celebración de la citada Comisión Directiva y se comunicarán inmediatamente a los galardonados. El fallo será inapelable.

**Octava.-** La O.I.S.S. se reserva el derecho de difundir, por los medios que estime oportunos, el fallo del Jurado, la concesión del premio y los accésits en su caso, y su entrega. Igualmente la O.I.S.S. se reserva el derecho de publicar o difundir por cualquier medio los trabajos, citando en todo caso la autoría de los mismos. Los trabajos presentados a esta convocatoria que no hayan sido premiados podrán ser consultados por las instituciones miembros de la Organización, si bien no podrán ser publicados total o parcialmente sin la previa autorización de sus autores.

**Novena.-** No podrán concurrir a esta convocatoria las personas que presten servicios en cualquiera de los Centros de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, ostenten cargos representativos en dicha Organización o formen parte del Jurado designado al efecto.

**Décima.-** El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

OISS

Enero 2010